



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1

2 REACTIVACIÓN CONVERSIÓN DE MONEDA, ELEVACIÓN DEL
3 VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA INMOBILIARIA JOSE
5 CHONG S.A. "JOCHONSA". EN LIQUIDACIÓN

6 CAPITAL SOCIAL: \$ 800.00

7 DI 3 COPIA

8

9 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
10 veintiuno de abril del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR RAFAEL ALULEMA
11 BORJA, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen
12 a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte el señor HENG
13 CHEN LUNG, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA
14 JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA" en liquidación, en su calidad de Gerente de la
15 compañía, tal como lo justifica con la certificación de su nombramiento adjunto
16 como documento habilitante.- El compareciente son de nacionalidad de
17 nacionalidad China, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y
18 hábil para contratarse y obligarse, a quienes de conocerle, doy fe, de acuerdo
19 a los documento de identificación que me fue presentado, y advertido que fue al
20 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura dice:-
21 que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
22 éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
23 sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la Reactivación Conversión
24 de moneda, Elevación del valor nominal de acciones, Aumento de Capital y
25 Reforma del Estatuto social de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A.
26 "JOCHONSA". En Liquidación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece e interviene a la celebración de la
28 presente escritura pública de Reactivación, el señor HENG CHEN LUNG, por los

1 derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A.
2 "JOCHONSA" en liquidación, en su calidad de Gerente de la compañía, tal como
3 lo justifica con la certificación de su nombramiento adjunto como documento
4 habilitante, de nacionalidad China, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
5 de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INMOBILIARIA
6 JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA" en Liquidación se constituyó mediante escritura
7 pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor
9 Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón
10 Guayaquil, se agrega la Resolución No. 98-2-1-1-0003738 de fecha doce de agosto
11 de mil novecientos noventa y ocho, suscrita por el señor Intendente Jurídico de la
12 Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías con la que se aprueba
13 la Constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA JOSÉ CHONG S.A.
14 (JOCHONSA), quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
15 veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho. B) La compañía se constituyó
16 con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones
17 de diez mil sucres cada una, conforme consta en la escritura pública. C) Mediante
18 resolución No. 5125 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil, emitida por la
19 Superintendencia de Compañías es declarada la compañía inactiva. D)
20 Posteriormente la Superintendencia de Compañías, la declara disuelta de pleno
21 derecho mediante Resolución No. 6615 de fecha diecinueve de septiembre de dos
22 mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre de dos mil
23 siete. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas realizada el
24 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis resuelve por unanimidad lo siguiente:
25 UNO.- Aprobar la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A.
26 (JOCHONSA) en liquidación; DOS.- Aprobar la conversión de la moneda de sucres
27 a dólares de los Estados Unidos de América que mantiene la compañía en su
28 capital social; TRES.- Aprobar la elevación del valor nominal de cada una de las



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 acciones, las mismas que tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una de ellas; CUATRO.- Aprobar el aumento del capital a
3 la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual
4 se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento
6 que será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía de la siguiente
7 manera: HENG CHEN LUNG 799 acciones de un dólar que paga en numerario el
8 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento
9 noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$199.00) - WEI
10 WEI CHEN LUNG 1 acción de un dólar equivalente al 1%, que paga en numerario
11 el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
12 veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América
13 (US\$0.25), obligándose los accionistas a pagar el setenta y cinco por ciento
14 restante del valor de cada una de las acciones suscritas en el plazo máximo de dos
15 años, a contarse desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública que
16 contiene este acto. Reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes
17 términos: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
18 compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en ochocientas acciones
19 ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar cada una, el mismo que se halla
20 suscrito en su totalidad. Reformar la Cláusula Tercera del estatuto, que debe decir:
21 CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- Los
22 accionistas promotores han suscrito la totalidad de las acciones provenientes del
23 capital social y pagan las mismas, en la forma que se determina a continuación: El
24 señor HENG CHEN LUNG suscribe setecientas noventa y nueve (799) acciones
25 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en numerario el veinticinco
26 por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento noventa y nueve
27 (US\$199.00) dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora WEI WEI
28 CHEN LUNG, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, y paga

1 en numerario el veinticinco por ciento del valor de ella, esto es la suma de
2 veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3 (US\$0.25), obligándose los accionistas a pagar el setenta y cinco por ciento
4 restante del valor de cada una de las acciones suscritas, también en numerario en
5 el plazo máximo de dos años. CINCO.- Autorizar al representante legal para que
6 proceda a celebrar y suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reactivación,
7 Conversión, Elevación del valor nominal de acciones, Aumento de Capital y
8 Reforma del Estatuto social de la compañía, e intervenga en los actos necesarios
9 para el perfeccionamiento de las Resoluciones tomadas por la Junta General,
10 conforme consta en la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria
11 de Accionistas que se agrega a esta Escritura Pública, como documento
12 habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes
13 expuestos y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria
14 de Accionistas, el señor HENG CHEN LUNG, por los derechos que representa de
15 la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) en liquidación, en
16 su calidad de Gerente, declara bajo juramento que la compañía INMOBILIARIA
17 JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) en Liquidación no ha sido, ni es en la actualidad,
18 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CUARTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes:
20 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, certificación del
21 nombramiento del señor HENG CHEN LUNG, por los derechos que representa de
22 la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) en liquidación. La
23 compañía por la interpuesta persona de su representante legal, autoriza al abogado
24 Jorge A. Ortega Véliz, para que realice todos los trámites necesarios para el
25 perfeccionamiento de la presente escritura y, trámite administrativo de
26 Reactivación, Conversión y Aumento de Capital de la compañía en la
27 Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Agregue Usted señor Notario, las
28 demás cláusulas para la validez de esta escritura pública. Firma Abogado Jorge A.

Notarías del cantón, a confeccionar el Testimonio de la Escritura Pública de Reactivación de la compañía, para ser presentada a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

SEGUNDO PUNTO.- Conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América que mantiene la compañía en su capital social. Expone la Presidenta, que debido a las reformas que sufrió la Ley de Compañías es necesario realizar la conversión de la moneda que nos regía en el país como era el sucre y que por disposición de la ley la compañía debe mantener en el capital social como moneda de legal circulación el dólar de los Estados Unidos de América, y que debido a la inactividad en que se encontraba la compañía no se había realizado dicha conversión, por lo que procede realizarla para los efectos de ley.

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO

Encontrándose presente todo el capital social de la compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, que se proceda a realizar la conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América que mantiene la compañía en su capital social, conforme se dispuso en la Ley de Régimen Monetario a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía en la actualidad asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, lo cual debe sujetarse a lo que se determina al monto mínimo de capital que es de ochocientos dólares.

TERCER PUNTO.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones. Manifiesta el Gerente que como consecuencia de haberse fijado el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América y, como las acciones de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA), en liquidación, actualmente tiene un valor de diez mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, a lo que se determina que las acciones suscritas por los accionistas deben de ser de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO

Luego de deliberar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que en lo posterior las acciones de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) en liquidación, tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

CUARTO PUNTO.- Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. La señorita Presidenta de la Junta manifiesta que para dar cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías, es necesario que se resuelva el aumento del capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán ~~ochocientos~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, proponiendo que dicho aumento sea suscrito y pagado por los accionistas de la compañía de la siguiente manera HENG CHEN LUNG 799 acciones de un dólar equivalente al 99.00%, que paga en numerario el ~~veinticinco~~ por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ~~ciento~~ ~~noventa~~ y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$199.00) - WEI WEI CHEN LUNG ~~acción~~ de un dólar equivalente al 1%, que paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinticinco centavos de dólar de los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la empresa ubicada en las calles Chiriboga No. 316 y Boyacá de la parroquia urbana Olmedo, de esta ciudad de Guayaquil; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) en liquidación, a la que asisten la señorita WEI CHEN LUNG, en su calidad de Presidente; y, los accionistas señor HENG CHEN LUNG, quien ejerce las funciones de Gerente, accionistas estos, que se encuentran presentes, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en junta general universal extraordinaria para resolver sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO.- Conocimiento y resolución para proceder a la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) EN LIQUIDACION

SEGUNDO PUNTO.- Conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América que mantiene la compañía en su capital social.

TERCER PUNTO.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones.

CUARTO PUNTO.- Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía; y,

QUINTO PUNTO.- Autorización al representante legal para que realice los actos administrativos resueltos por la Junta de Accionistas, con referencia a la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía y, proceda a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

Preside la reunión la señorita WEI CHEN LUNG, en su calidad de Presidenta, y actúa la señora OU LUO MINHUA, en calidad de secretaria ad-hoc.

La Secretaria formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse presentes todos los accionistas, que a continuación se detallan:

HENG CHEN LUNG, propietario de 499 acciones de S/ 10.000,00 sucres cada una; y, la señorita WEI CHEN LUNG, propietaria de 1 acción de S/ 10.000,00 sucres

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra la señorita Wei Chen Lung, quien manifiesta, que se debe realizar la reactivación de la compañía y ejercer los actos propios de su objeto social y de su actividad económica y que se elabore la Escritura Pública, para que sea de conocimiento del organismo de control y se emita la Resolución de Reactivación de la compañía.

RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO

Puesto en conocimiento el pronunciamiento de la señorita Presidenta, los accionistas aprueban por unanimidad lo que ha expuesto, resolviendo que se lleve a efecto la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) en liquidación; y, que se proceda en una de las



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991462090001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JOSÉ CHONG S.A. JOCHONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: JOCHONSA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS

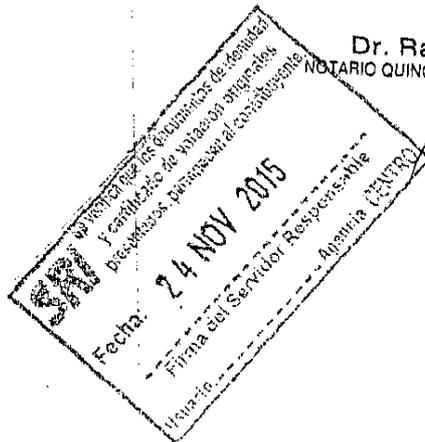
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHIMBORAZO Número: 713 Intersección: SUCRE Y COLON Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ANA PAREDES Edificio: PLANT BAJA Oficina: DPTO 16 Telefono Trabajo: 042321713 Celular: 0993552830 Email: chenou713@hotmail.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 21 ABR. 2016
 Guayaquil a, _____



Dr. Rafael Alvarado Borja
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 24/11/2015 09:24:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991462090001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JOSÉ CHONG S.A. JOCHONSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHEN LUNG HENG
CONTADOR: CONDOY TANDAZO JORGE GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2002 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 01/01/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHIMBORAZO Número: 713
 Intersección: SUCRE Y COLON Edificio: PLANT BAJA Oficina: DPTO 16 Referencia ubicación: DIAGONAL AL GOLFGIO
 ANA PAREDES Telefono Trabajo: 042321713 Celular: 0993552830 Email: chenou713@hotmail.com

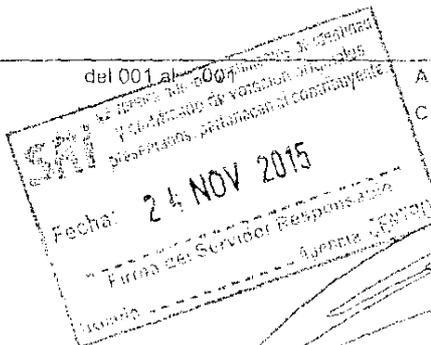
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS



ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 24/11/2015 09:24:45



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Noiembre 14 de 2015

Yo, FOMPEYO BAYANA SALAZAR C.C./Pasap/Ruc 0906272240 de nacionalidad

por mis propios derechos, domiciliado en _____ requiero me confiera un certificado de la Compañía _____ solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

LIMPAIZARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONTA)

MARQUE CON UNA X

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: SEÑOR LUIS B. PÉREZ

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certficante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
 CELULAR: 0991860423
 E-MAIL: _____

F. Bayana S.

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA).**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **HENG CHEN LUNG**

Fecha de Otorgamiento: **25 de Agosto de 1998**

Fecha de inscripción: **7 de Septiembre de 1998**

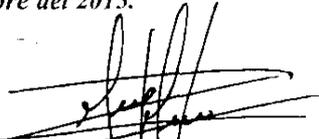
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 17 de Noviembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

** INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA), se encuentra Disuelta con fecha 27 de Septiembre del 2007.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2015.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 68737-M-98
Elab: Diana Miele.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1290331

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170827419-4

IDENTIFICACION TEXT
NOMBRE: CHEN LUNG HENG
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-24
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA

SEXO: M ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0067
NUMERO DE CERTIFICADO

1708274194
CÉDULA

CHEN LUNG HENG

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAGUIL
CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN 3
QUAYAS ALEJO
D
PARRQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHEN BNU
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUNG PI SHAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYAGUIL 2012-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170827419-4

CHEN LUNG HENG

CHEN LUNG HENG

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LOS TRABAJOS PÚBLICOS PREPAGADOS

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 21 ABR. 2016

Dr. Rafael Alulema Boria
NOTARIO QUINGUAJESIMO DEL CANTÓN QUAYAGUIL



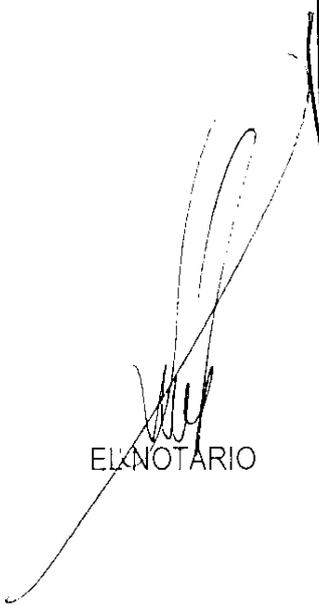
DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Ortega Véliz, foro de abogados CJ-09-1977-13.- (Hasta aquí la minuta que los
2 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
3 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
4 mí el notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad
5 de acto, escritura que queda incorporada al protocolo de escrituras públicas a mi
6 cargo de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9 **SR. HENG CHEN LUNG**

10 C.I. 1708274194

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


EL NOTARIO

Estados Unidos de América (US\$0.25), lo que hace un total de 800 acciones equivalente al 100.00% por valor de \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América, obligándose los accionistas a pagar el setenta y cinco por ciento restante del valor de cada una de las acciones suscritas en el plazo máximo de dos años, a contarse desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública que contiene este acto. Además se deja explicado que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** dividido en ~~ochocientas~~ acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar** cada una, el mismo que se halla suscrito en su totalidad. Como también se debe reformar la Cláusula Tercera que *debe decir:* **CLASUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas promotores han suscrito la totalidad de las acciones provenientes del capital social y pagan las mismas, en la forma que se determina a continuación: El señor HENG CHEN LUNG suscribe setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento noventa y nueve (US\$199.00) dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora WEI WEI CHEN LUNG, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de ella, esto es la suma de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.25), obligándose los accionistas a pagar el setenta y cinco por ciento restante del valor de cada una de las acciones suscritas, también en numerario en el plazo máximo de dos años.

RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO

Luego de la exposición efectuada, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital a la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que ~~será suscrito y~~ pagado por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: HENG CHEN LUNG ~~799 acciones de un dólar que~~ paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ~~ciento noventa y nueve~~ dólares de los Estados Unidos de América (US\$199.00) - WEI WEI CHEN LUNG ~~1 acción de un dólar equivalente al 1%, que~~ paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ~~veinticinco~~ centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.25), obligándose los accionistas a pagar el setenta y cinco por ciento restante del valor de cada una de las acciones suscritas en el plazo máximo de dos años, a contarse desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública que contiene este acto. Reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar** cada una, el mismo que se halla suscrito en su totalidad. Reformar la Cláusula Tercera del estatuto, que *debe decir:* **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas promotores han suscrito la totalidad de las acciones provenientes del capital social y pagan las mismas, en la forma que se determina a continuación: El señor HENG CHEN LUNG suscribe setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ciento noventa y nueve (US\$199.00) dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora WEI WEI CHEN LUNG, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de ella, esto es la suma de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.25), obligándose los accionistas a pagar el setenta y cinco por

ciento restante del valor de cada una de las acciones suscritas, también en numerario en el plazo máximo de dos años.

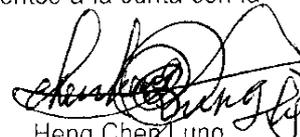
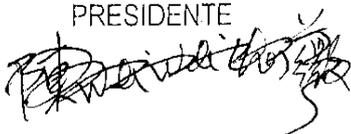
QUINTO PUNTO.- Autorización al representante legal para que realice los actos administrativos resueltos por la Junta de Accionistas, con referencia a la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía y, proceda a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente. La Presidenta manifiesta que como se ha resuelto por parte de la Junta General de Accionistas la Reactivación y otros actos jurídicos de la compañía, procede autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que suscriba el Testimonio de la Escritura Pública de Reactivación de la compañía y, los otros actos jurídicos que se han resuelto en esta Junta, para el trámite legal correspondiente.

RESOLUCIÓN DEL QUINTO PUNTO

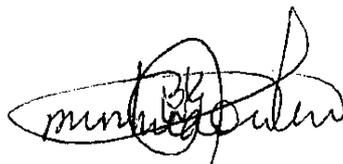
En conocimiento de la Junta de Accionista de la compañía, lo expuesto por la señorita Presidenta, resuelve Autorizar al señor Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) En Liquidación, para que suscriba el Testimonio de la Escritura Pública de Reactivación, Conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del valor nominal de cada una de las acciones y, Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, cuyo documento debe ser presentado a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, para su correspondiente resolución.

Por no existir otro asunto que tratar, la señorita Presidenta da por concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, y aprobado todos los puntos del orden del día por unanimidad de los accionistas asistentes, firman para la constancia, los asistentes a la Junta con la infrascrita Secretaria que certifica.

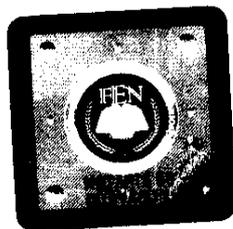
Wei Wei Chen Lung
PRESIDENTE



Heng Chep Lung
ACCIONISTA



Ou Luo Minhua
SECRETARIA AD-HOC



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en Guayaquil a... 17 ABR 2016

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, Agosto 25 de 1.998

REFERENCIA
63.568 - M 98



SEÑOR
HENG CHEN LUNG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, usted ejercerá individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, en ejercicio del cargo por licencia de su titular Doctora Norma Plaza de García, con fecha siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Augurándole el mejor de los éxitos, me suscribo de usted.

Atentamente,

Fabi Cedeno B
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
Secretaria Ad-hoc

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil a, 16/08/98

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE, que consta en el presente instrumento.

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.998

Heng Chen Lung
HENG CHEN LUNG
CC. 170827419-4
Nacionalidad: China
Domicilio: Chiriboga 316 y Boyacá
Primer piso.

Registro Mercantil

[Signature]
COMPUTACION



Nº 1673468

GUAYAQUIL, SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-REGIS.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA) # 17723
A: HENG CHEN LUNG.- REPETITORIO # 26.847/98

SEÑOR
WEI W
Ciuda

De mi

Por m
Gener
INMOB
el d
usted
Conte
nomb

Las f
Escri
INMOB
ante
Guaya
ejerc
Docto
Julio
inscr
Agost

Augur
de us

Atent

AB Z
Ser
En e
que c
Guaya

WEI W
C.I.1
Nac
Domic
Prime

COMPUTAC

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 68-7370 Registro Mercantil N°
17-723 Repetido N° 26-891

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Septiembre de 1998

AB: MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



N° 11.423

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA JOSE CHONG S. A. (JOCHONSA)", a favor de HENG CHEN LUNG, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis.-

[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 27 de Septiembre del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN N° 06-G-IJ-0006615, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "INMOBILIARIA JOSE CHONG S. A. (JOCHONSA)".- Guayaquil, veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis.-



[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Factura: 001-003-000005299



20160901050P00856



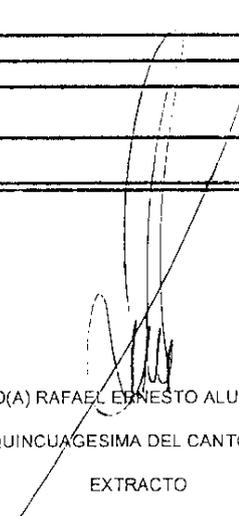
NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901050P00856						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHEN LUNG HENG	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708274194	CHINA	COMPARECIENTE	INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. JOCHONSA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

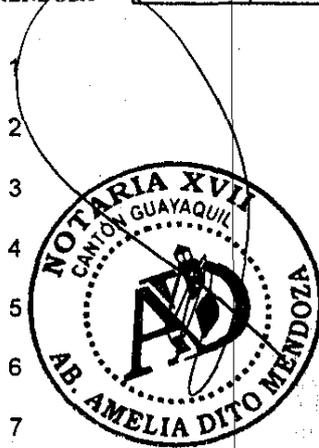
Escritura N°:	20160901050P00856						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHEN LUNG HENG	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708274194	CHINA	COMPARECIEN TE	INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. JOCHONSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


 NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901050P00856						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHEN LUNG HENG	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708274194	CHINA	COMPARECIEN TE	INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. JOCHONSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

AÑO 2017	PROV. 09.	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P01463
-------------	--------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN QUE HACE
EL SEÑOR HENG CHEN LUNG POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD
DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA JOSE CHONG
S.A. "JOCHONSA" EN LIQUIDACIÓN.....**

CUANTIA: INDETERMINADA.....

SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA AMALIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DECIMO SÉPTIMA DEL CANTON**, comparece el señor **HENG CHEN LUNG**, por los derechos que representa en calidad de gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA JOSE CHONG S. A. "JOCHONSA" EN LIQUIDACIÓN**, quien declara bajo juramento ser de nacionalidad china, bien entendido en el idioma español, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad original autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, documento generado que se agregará como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **RECTIFICACIÓN**, a la que

1 procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
2 me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:**

En el libro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una
3 rectificación de escrituras, de acuerdo con las siguientes
4 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

5 Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor
6 HENG CHEN LUNG por los derechos que representa en
7 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía

8 **INMOBILIARIA JOSE CHONG S. A. "JOCHONSA" EN**
9 **LIQUIDACIÓN**, calidad que la justifica con el nombramiento
10 que se agregará como documento habilitante autorizado por
11 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
12 cuya copia certificada del acta también se agregará como
13 documento habilitante, quien dice ser mayor de edad, de
14 estado civil casado, de profesión comerciante, de
15 nacionalidad china, con domicilio legal en esta ciudad y
16 ampliamente conocedor del idioma español. **SEGUNDA.-**

17 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escrituras autorizadas por el
18 Notario Quincuagésimo de Guayaquil, Doctor Rafael Alulema
19 Borja de fechas veintiuno de abril del dos mil dieciséis y
20 dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, se procedió a la
21 Reactivación, Conversión de la Moneda, elevación del Valor
22 Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del
23 Estatuto Social de la Inmobiliaria JOSE CHONG S. A.
24 "JOCHONSA" EN LIQUIDACIÓN y Rectificación y Aclaración de
25 Reactivación Conversión de Moneda. Elevación del Valor
26 Nominal de Acciones, Aumento de Capital y Reforma del
27 Estatuto Social, de la misma compañía; b) La Junta General
28



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
2 INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA" EN
3 LIQUIDACIÓN, realizada el día diez de mayo del
4 diecisiete resolvió rectificar las escrituras mencionadas en la
5 letra a) de esta cláusula. **TERCERA.- RECTIFICACIÓN.**
6 Presupuestos los antecedentes anteriores yo, HENG CHEN
7 LUNG, por los derechos que represento, en mi calidad de
8 Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
9 JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA" EN LIQUIDACIÓN, declaro que
10 en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
11 realizada el día diez de mayo del dos mil diecisiete se aprobó
12 la rectificación nuevamente las escrituras otorgadas ante el
13 Notario Quincuagésimo de Guayaquil, Doctor Rafael Alulema
14 Borja del veintiuno abril del dos mil dieciséis y dieciséis de
15 febrero del dos mil diecisiete, especialmente la segunda, en el
16 siguiente sentido: el Notario que se menciona en el literal a)
17 de la escritura que se rectifica es el quincuagésimo de
18 Guayaquil, Doctor Rafael Alulema Borja y no como consta
19 cuadragésimo. En lo referente al literal E) de la cláusula
20 segunda, en sus numerales TRES se rectifica en el sentido de
21 que el valor nominal de cada una de las acciones se fija en la
22 suma de cuarenta centavos de dólar americano y el CUATRO
23 debe constar que por acción de la conversión de la moneda
24 resultan las quinientas acciones ordinarias y nominativas de
25 cuarenta centavos de dólar americano cada una, de las
26 cuales corresponden a HENG CHEN LUNG cuatrocientos
27 noventa y nueve acciones y la restante una acción a WEI
28 WEI CHEN LUNG; y, las otras mil quinientas acciones



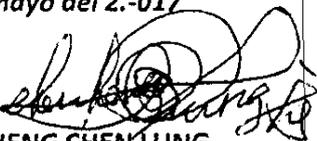
1 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
2 americano cada una resultan del aumento de capital social
3 por la emisión de mil quinientas nuevas acciones en el orden y
4 porcentaje de cada uno de los accionistas le corresponde, es
5 decir el señor HENG CHEN LUNG suscribe mil cuatrocientos
6 noventa y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de
7 cuarenta centavos de dólar americano y paga en numerario
8 el veinticinco por ciento de las mismas, es decir, ciento
9 cuarenta y nueve punto sesenta dólares americanos; y, la
10 señora WEI WEI CHEN LUNG suscribe una nueva acción y
11 paga en numerario diez centavos de dólar americano. El
12 saldo se pagará en el plazo de dos años, contados desde esta
13 fecha en consecuencia, se rectifica el texto de la CLAUSULA
14 TERCERA de las escrituras mencionadas, en el sentido aquí
15 determinado. Así mismo se reforma el artículo cuarto del
16 Estatuto Social, el mismo que quedará de la siguiente forma:
17 "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
18 compañía es de ochocientos dólares americanos dividido en
19 dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
20 centavos de dólar americano cada una, el mismo que se
21 halla suscrito en su totalidad". **CUARTA.- DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA:** yo, HENG CHEN LUNG, por los Derechos que
23 represento, DECLARO BAJO JURAMENTO que se encuentra
24 autorizado por la Junta General de Accionistas de mi
25 representada el aumento del capital de la compañía y su
26 correcta integración del capital social. **QUINTA.-**
27 **AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Abogado Marco Enrique San
28 Martín Muñoz para que proceda la inscripción de esta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA JOSE CHONG S. A. "JOCHONSA" EN LIQUIDACION, DE MAYO 10-2017

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a diez de mayo de dos mil diecisiete, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía INMOBILIARIA JOSE CHONG S. A. "JOCHONSA", EN LIQUIDACION, ubicado en las calles Chiriboga No. 316 y Boyacá, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores HENG CHEN LUNG, propietaria de cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y WEI WEI CHEN LUNG, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres, que mantienen en el capital social de la empresa. Preside la sesión su titular, señora WEI WEI CHEN LUNG y actúa como Secretario el señor HENG CHEN LUNG, en su calidad de GERENTE. Previo a declarar instalado el acto la presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario mediante lista de asistentes. Hecho, se establece que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito, por lo tanto es válida esta Junta. A continuación la presidencia dispone que se de lectura al orden del día el mismo que contiene los siguientes puntos: 1) aclaración de las escrituras de reactivación, conversión de la moneda, etc. y rectificatoria y aclaratoria de reactivación, conversión de la moneda, etc.; y, 2) declaración juramentada sobre el aumento del capital social y su integración. Puesto a conocimiento de la sala el orden del día, este es aprobado por los asistentes. Pide la palabra el señor HENG CHEN LUNG y mociona lo siguiente: En vista de que existen errores observados por la Superintendencia de Compañías mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0245-OF, del 5 de mayo del año en curso, en relación con el primer punto del orden del día, debemos proceder a rectificar nuevamente las escrituras otorgadas ante el Notario Quincuagésimo de Guayaquil, doctor Rafael Alulema Borja del 21 abril del 2.016 y 16 de febrero del 2.017, especialmente la segunda, en el siguiente sentido: el Notario que se menciona en el literal a) de la escritura que se rectifica es el quincuagésimo de Guayaquil, doctor Rafael Alulema Borja y no como consta, cuadragésimo. En lo referente al literal E) de la cláusula segunda, en sus numerales TRES se rectifica en el sentido de que el valor nominal de cada una de las acciones se fija en la suma de cuarenta centavos de dólar americano y el CUATRO debe constar que por acción de la conversión de la moneda resultan las quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano cada una, de las cuales corresponden a HENG CHEN LUNG 499 acciones y la restante una acción a favor de WEI WEI CHEN LUNG ; y, las otras mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano cada una resultan del aumento de capital social por la emisión de mil quinientas nuevas acciones en el orden y porcentaje que a cada uno de los accionistas le corresponde, es decir el señor HENG CHEN LUNG suscribe 1499 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano y paga en numerario el 25% de las mismas, es decir, ciento cuarenta y nueve punto sesenta dólares americanos; y, la señora WEI WEI CHEN LUNG suscribe una nueva acción y paga en numerario diez centavos de dólar americano. El saldo se pagará en el plazo de dos años, contados desde esta fecha. En consecuencia, se rectifica el texto de la CLAUSULA TERCERA de las escrituras mencionadas, en el sentido aquí determinado. Así mismo se rectifica el artículo cuarto, el mismo que quedará de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de



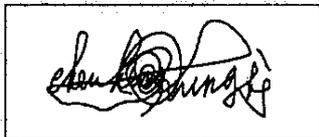
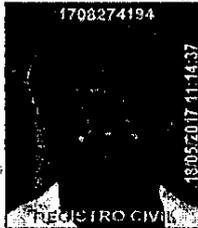
ochocientos dólares americanos dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano cada una, el mismo que se halla suscrito en su totalidad". En lo concerniente al segundo punto del orden del día, se debe declarar bajo juramento que se encuentra autorizado por los accionistas el aumento del capital y su correcta integración, para lo cual debemos disponer que este acto y el otorgamiento de esta escritura lo realice el GERENTE y representante legal. Pide la palabra la señora WEI WEI CHEN LUNG y una vez concedida, dice: Que apoya la moción propuesta, en todo su contenido y pide se que proceda a la votación. Hecho esto, se aprueba la moción debidamente apoyada. En vista de que no existe nada mas que tratar, la presidencia dispone de un receso de un receso de treinta minutos para redactar el acta de esa junta. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión y se da lectura al acta de junta general, la mismo que es acordada por unanimidad de los asistentes, con lo cual se da por terminada la misma y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los accionistas con la Presidencia y Secretario que certifica. f) WEI WEI CHEN LUNG, Presidente; f) HENG CHEN LUNG, Secretario, CERTIFICO: Que la copia que antecede e igual a su original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, a 10 de mayo del 2.-017


HENG CHEN LUNG
SECRETARIO DE LA JUNTA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708274194

Nombres del ciudadano: CHEN LUNG HENG

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHEN SHIU

Nombres de la madre: LUNG FI SHIA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-025-35131



173-025-35131

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 14:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708274194

Nombre: CHEN LUNG HENG



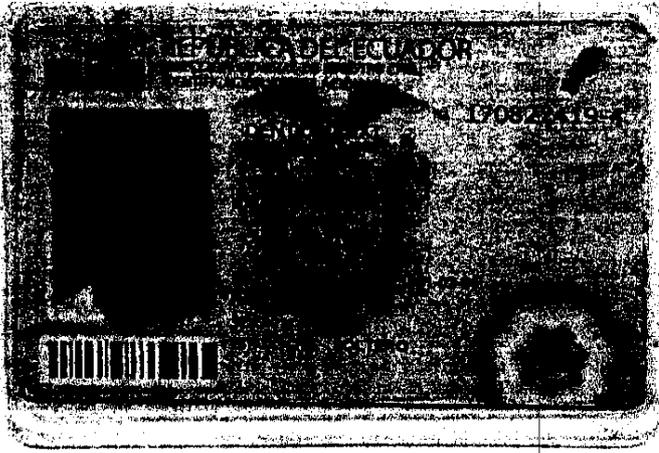
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A.**

Cargo: **GERENTE.**

Nombre: **HENG CHEN LUNG.**

Fecha de Otorgamiento: **25 de Agosto del 1998.**

Fecha de inscripción: **07 de Septiembre del 1998.**

Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 10 de Mayo del 2017, fecha de actualización de nuestra Base de Datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A., se encuentra Disuelta con fecha de Septiembre del 2007.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición a otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de mayo del 2017.



[Handwritten signature]

AB. MARISSA FENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trámite: \$ 11.00

E: DianaOlivo/JC

R: 63568-M-98/68737-M-98/131704-M-07

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Guaya 12/2017
 Yo, AB. MARCO S. P. MARTIN C.C./Pasap/Ruc 0900907429 de nacionalidad GUAYANESE
 por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAS requiero me
 confiera un certificado de la Compañía INMOBILIARIA SOSECHONG SA solicitud que la hago en
 cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos
 Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

¿MARQUE CON UN X

- JUZGADO GUAYAS
 ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA EMPRESA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

¿MARQUE CON UN X

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
 CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
 CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
 CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
 CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
 CERTIFICADO DE PODERES
 CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
 CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
 OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE DE JOCKONSA
 PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____
 FI: _____

0900907429

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 12/2017
 Yo, AB. MARCO SAN MARTIN C.C./Pasap/Ruc 0900907429 de nacionalidad GUAYANESE
 por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me
 confiera un certificado de la Compañía INMOBILIARIA JOSECHONSA solicitud que la hago en
 cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos
 Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE DE JOCHONSA
 PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL:



Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC.: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

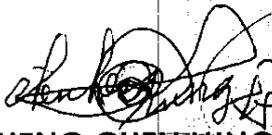
DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____
 FI: [Signature]
0900907429

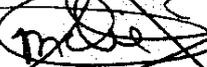
REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

1 escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PÚBLICA, la misma que se encuentra firmada por
3 el Abogado profesional Marco Enrique San Martín Muñoz con
4 registro número tres mil doscientos setenta y cinco del
5 Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por
8 mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
9 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
10 acto se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
11 escritura, de todo lo cual doy fe.-

12
13 **p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA"**
14 **EN LIQUIDACIÓN**

15
16 
17 **HENG CHEN LUNG**
18 **C.I. No. 1708274194**
19 **GERENTE**



20
21 



22 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

23 **NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

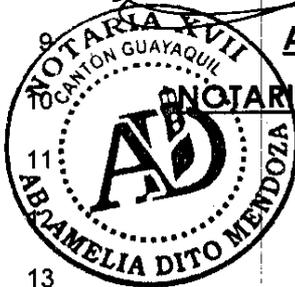
24
25
26
27
28



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública **No. 20170901017P01463**
3 **DE RECTIFICACIÓN**, que sello, rubrico y firmo en la
4 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- LA
5 NOTARIA.

6
7
8

Amelia Dito Mendoza



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000024820



20170901017000393

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901017000393



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (11:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEN LUNG HENG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708274194
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHEN LUNG HENG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708274194

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000024819



20170901017P01463



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P01463						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2017, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. JOCHONSA EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0991462090001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HENG CHEN LUNG
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000018354



2017090105000050

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2017090105000050



MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	856

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. JOCHONSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991462090001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y ACLARACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	50

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINTAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- Tomé nota al margen de la escritura matriz de **REACTIVACIÓN CONVERSIÓN DE MONEDA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA". EN LIQUIDACIÓN**, otorgado en esta notaria el veintiuno de abril del dos mil dieciséis, **RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE REACTIVACIÓN CONVERSIÓN DE MONEDA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** otorgado por **INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. "JOCHONSA". EN LIQUIDACIÓN**, en esta notaria el dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, en los términos constantes del referido instrumento público.-

GUAYAQUIL, 16 DE FEBRERO DEL 2017

EL NOTARIO,

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIO QUINTAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



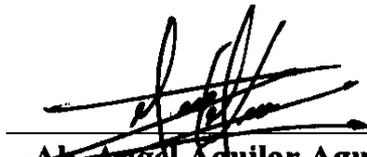
NUMERO DE REPERTORIO: 26.250
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001950, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 14 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA JOSE CHONG S.A. (JOCHONSA), Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de fojas 26.880 a 26.918, Registro Mercantil número 2.268.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26250




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de julio de 2017

REVISADO POR:)

N° 0145585